



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

SABADO, 5 DE AGOSTO DE 1989

Número 179

Franqueo concertado n.º 29/5

## SUMARIO

### I. Comunidad Autónoma

#### 2. Autoridades y Personal

##### CONSEJERIA DE ADMINISTRACION PUBLICA E INTERIOR

Orden de 28 de julio de 1989, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo de Subalternos.	3903
Orden de 28 de julio de 1989, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo de Auxiliares Administrativos.	3903
Orden de 28 de julio de 1989, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Administrativo.	3904
Orden de 28 de julio de 1989, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueba la relación de admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo de Gestión Administrativa.	3904
Orden de 28 de julio de 1989, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Superior de Administradores.	3905

## IV. Administración Local

## AYUNTAMIENTOS:

ALGUAZAS. Ordenanza Fiscal reguladora del precio público de los servicios que presta el Patronato Municipal de la Guardería Infantil "Reina Sofía".	3906
ALGUAZAS. Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de Expedición de Documentos.	3906
ALGUAZAS. Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Licencia de Apertura.	3906
ALGUAZAS. Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Licencias Urbanísticas.	3906
ALGUAZAS. Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de Alcantarillado.	3906
ALGUAZAS. Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de Abastecimiento de Agua Potable.	3906
ALGUAZAS. Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de Recogida de Basura.	3906
ALGUAZAS. Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de Cementerio.	3907
ALGUAZAS. Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.	3907
CARAVACA DE LA CRUZ. Licencia para explotación de cantera de áridos.	3907
CARTAGENA. Reparación de Centro Municipal de Servicios Sociales en Los Dolores.	3907
CARAVACA DE LA CRUZ. Plan Parcial SCR-3 correspondiente al Sector Venta de Cávila.	3907
CARTAGENA. Reparación de Centro Municipal de Servicios Sociales en Santa Lucía.	3907
LOS ALCAZARES. Expediente número 2 de Modificación de Créditos en el Presupuesto Municipal 1989.	3908

## V. Otras Disposiciones y Anuncios

Notaría de Francisco J. Vigil de Quiñones Parga. Acta de notoriedad.	3908
Mancomunidad del Bajo Guadalentín. Presupuesto Ordinario consolidado para el Ejercicio de 1989.	3908
Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Murcia. Normas que regulan el cobro de las cuotas anuales.	3908

# I. Comunidad Autónoma

## 2. Autoridades y Personal

### Consejería de Administración Pública e Interior

**7470** **ORDEN de 28 de julio de 28 de 1989, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo de Subalternos.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Decreto 57/1986 de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna, y Provisión de Puestos de la Administración Regional, y en la Base 4 de la Orden de 31 de mayo de 1989, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso al Cuerpo de Subalternos («Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 10 de junio de 1989), esta Consejería,

#### D I S P O N E :

##### Primero

Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo de Subalternos, con expresión de las causas de exclusión de los aspirantes que así se especifican.

Dicha relación se encuentra expuesta, a disposición de los aspirantes para su consulta, en la Oficina de Servicio al Ciudadano, sita en Avda. Teniente Flomesta, s/n., y en la Dirección General de la Función Pública, sita en C/ Luis Fontes Pagán, s/n., de esta capital.

##### Segundo

Abrir un plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que, tanto los aspirantes excluidos como los omitidos, por no figurar en la lista de admitidos y excluidos, puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión. Dicha subsanación se realizará mediante escrito dirigido al Consejero de Administración Pública e Interior, según modelo que se facilitará en el Registro General de la Consejería de Administración Pública e Interior, sito en C/ Luis Fontes Pagán, s/n., Murcia, debiendo adjuntar al mismo fotocopia de la instancia registrada por el órgano receptor u Oficina de Correos por la que se remitió, en su caso, certificada.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

##### Tercero

Fijar en cuarenta el número máximo de asistencias a devengar para el Organismo de Selección, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Regional 25/1989 de 23 de febrero, sobre indemnizaciones por razón del servicio al personal de la Comunidad Autónoma, y con la limitación que determina el artículo 33 del Real Decreto 236/1988 de 4 de marzo y Decreto Regional 25/1989 de 23 de febrero.

### Cuarto

Convocar a todos los opositores, en llamamiento único, para la realización del primer ejercicio el día 10 de septiembre, a las diez horas, en las Facultades de Medicina y Biológicas sitas en el Campus Universitario de Espinardo.

### Quinto

Contra la presente Orden podrá interponerse Recurso de Reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante el Consejero de Administración Pública e Interior.

Murcia a 28 de julio de 1989.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael María Egea Martínez**.

**7471** **ORDEN de 28 de julio de 1989, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo de Auxiliares Administrativos.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Decreto 57/1986 de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna, y Provisión de Puestos de la Administración Regional, y en la Base 4 de la Orden de 31 de mayo de 1989, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso al Cuerpo de Auxiliares Administrativos («Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 10 de junio de 1989), esta Consejería,

#### D I S P O N E :

##### Primero

Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo de Auxiliares Administrativos con expresión de las causas de exclusión de los aspirantes que así se especifican.

Dicha relación se encuentra expuesta, a disposición de los aspirantes para su consulta, en la Oficina de Servicio al Ciudadano, sita en Avda. Teniente Flomesta, s/n., y en la Dirección General de la Función Pública, sita en C/ Luis Fontes Pagán, s/n., de esta capital.

##### Segundo

Abrir un plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que, tanto los aspirantes excluidos como los omitidos, por no figurar en la lista de admitidos y excluidos, puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión. Dicha subsanación se realizará mediante escrito dirigido al Consejero de Administración Pública e Interior, según modelo que se facilitará en el Registro General de la Consejería de Administración Pública e Interior, sito en C/ Luis Fontes Pagán, s/n., Murcia, debiendo

adjuntar al mismo fotocopia de la instancia registrada por el órgano receptor u Oficina de Correos por la que se remitió, en su caso, certificada.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

#### Tercero

Fijar en cuarenta y dos el número máximo de asistencias a devengar para el Órgano de Selección, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Regional 25/1989 de 23 de febrero, sobre indemnizaciones por razón del servicio al personal de la Comunidad Autónoma, y con la limitación que determina el artículo 33 del Real Decreto 236/1988 de 4 de marzo y Decreto Regional 25/1989 de 23 de febrero.

#### Cuarto

Convocar a todos los opositores, en llamamiento único, para la realización del primer ejercicio el día 16 de septiembre de 1989, a las nueve horas, en Instituto Politécnico de Formación Profesional sito en Av. Miguel de Cervantes, s/n.

#### Quinto

Contra la presente Orden podrá interponerse Recurso de Reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante el Consejero de Administración Pública e Interior.

Murcia a 28 de julio de 1989.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael M.<sup>a</sup> Egea Martínez**.

**7472 ORDEN de 28 de julio de 1989, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Administrativo.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Decreto 57/1986 de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna, y Provisión de Puestos de la Administración Regional, y en la Base 4 de la Orden de 31 de mayo de 1989, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Administrativo («Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 10 de junio de 1989), esta Consejería,

#### D I S P O N E :

##### Primero

Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Administrativo con expresión de las causas de exclusión de los aspirantes que así se especifican.

Dicha relación se encuentra expuesta, a disposición de los aspirantes para su consulta, en la Oficina de Servicio al Ciudadano, sita en Avda. Teniente Flomesta, s/n., y en la Dirección General de la Función Pública, sita en C/ Luis Fontes Pagán, s/n., de esta capital.

##### Segundo

Abrir un plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que, tanto los aspirantes

excluidos como los omitidos, por no figurar en la lista de admitidos y excluidos, puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión. Dicha subsanación se realizará mediante escrito dirigido al Consejero de Administración Pública e Interior, según modelo que se facilitará en el Registro General de la Consejería de Administración Pública e Interior, sito en C/ Luis Fontes Pagán, s/n., Murcia, debiendo adjuntar al mismo fotocopia de la instancia registrada por el órgano receptor u Oficina de Correos por la que se remitió, en su caso, certificada.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

#### Tercero

Fijar en treinta y seis el número máximo de asistencias a devengar para el Órgano de Selección, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Regional 25/1989 de 23 de febrero, sobre indemnizaciones por razón del servicio al personal de la Comunidad Autónoma, y con la limitación que determina el artículo 33 del Real Decreto 236/1988 de 4 de marzo y Decreto Regional 25/1989 de 23 de febrero.

#### Cuarto

Convocar a todos los opositores del turno libre, en llamamiento único, para la realización del primer ejercicio el día 8 de octubre de 1989, a las diez horas, en la Facultad de Medicina, sita en el Campus Universitario de Espinardo, Murcia. Convocar a todos los opositores del turno de promoción interna, en llamamiento único, para la realización del primer ejercicio el día 1 de octubre de 1989 a las diez horas en la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, sita en Plaza Juan XXIII, s/n.

#### Quinto

Contra la presente Orden podrá interponerse Recurso de Reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante el Consejero de Administración Pública e Interior.

Murcia, a 28 de julio de 1989.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael M.<sup>a</sup> Egea Martínez**.

**7473 ORDEN de 28 de julio de 1989, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueba la relación de admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo de Gestión Administrativa.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Decreto 57/1986 de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción interna, y Provisión de Puestos de la Administración Regional, y en la Base 4 de la Orden de 31 de mayo de 1989, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso al Cuerpo de Gestión Administrativa («Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 10 de junio de 1989), esta Consejería,

#### D I S P O N E :

##### Primero

Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo de Ges-

tión Administrativa con expresión de las causas de exclusión de los aspirantes que así se especifican.

Dicha relación se encuentra expuesta, a disposición de los aspirantes para su consulta, en la Oficina de Servicio al Ciudadano, sita en Avda. Teniente Flomesta, s/n., y en la Dirección General de la Función Pública, sita en C/ Luis Fontes Pagán, s/n., de esta capital.

#### Segundo

Abrir un plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que, tanto los aspirantes excluidos como los omitidos, por no figurar en la lista de admitidos y excluidos, puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión. Dicha subsanación se realizará mediante escrito dirigido al Consejero de Administración Pública e Interior, según modelo que se facilitará en el Registro General de la Consejería de Administración Pública e Interior, sito en C/ Luis Fontes Pagán, s/n., Murcia, debiendo adjuntar al mismo fotocopia de la instancia registrada por el órgano receptor u Oficina de Correos por la que se remitió, en su caso, certificada.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

#### Tercero

Fijar en veintidós el número máximo de asistencias a devengar para el Organismo de Selección, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Regional 25/1989 de 23 de febrero, sobre indemnizaciones por razón del servicio al personal de la Comunidad Autónoma, y con la limitación que determina el artículo 33 del Real Decreto 236/1988 de 4 de marzo y Decreto Regional 25/1989 de 23 de febrero.

#### Cuarto

Convocar a todos los opositores, en llamamiento único, para la realización del primer ejercicio el día 23 de septiembre de 1989, a las dieciocho horas, en la Facultad de Derecho sita en C/. Santo Cristo, 1, Murcia.

#### Quinto

Contra la presente Orden podrá interponerse Recurso de Reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante el Consejero de Administración Pública e Interior.

Murcia a 28 de julio de 1989.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael M.<sup>a</sup> Egea Martínez**.

**7474 ORDEN de 28 de julio de 1989, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Superior de Administradores.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Decreto 57/1986 de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna, y Provisión de Puestos de la Administración Regional, y en la Base 4 de la Orden de 31 de mayo de 1989, por la que se convocan pruebas selectivas de

acceso al Cuerpo Superior de Administradores («Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 10 de junio de 1989), esta Consejería,

### D I S P O N E :

#### Primero

Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Superior de Administradores con expresión de las causas de exclusión de los aspirantes que así se especifican.

Dicha relación se encuentra expuesta, a disposición de los aspirantes para su consulta, en la Oficina de Servicio al Ciudadano, sita en Avda. Teniente Flomesta, s/n., y en la Dirección General de la Función Pública, sita en C/ Luis Fontes Pagán, s/n., de esta capital.

#### Segundo

Abrir un plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que, tanto los aspirantes excluidos como los omitidos, por no figurar en la lista de admitidos y excluidos, puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión. Dicha subsanación se realizará mediante escrito dirigido al Consejero de Administración Pública e Interior, según modelo que se facilitará en el Registro General de la Consejería de Administración Pública e Interior, sito en C/ Luis Fontes Pagán, s/n., Murcia, debiendo adjuntar al mismo fotocopia de la instancia registrada por el órgano receptor u Oficina de Correos por la que se remitió, en su caso, certificada.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

#### Tercero

Fijar en treinta y dos el número máximo de asistencias a devengar para el Organismo de Selección, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Regional 25/1989 de 23 de febrero, sobre indemnizaciones por razón del servicio al personal de la Comunidad Autónoma, y con la limitación que determina el artículo 33 del Real Decreto 236/1988 de 4 de marzo y Decreto Regional 25/1989 de 23 de febrero.

#### Cuarto

Convocar a todos los opositores, en llamamiento único, para la realización del primer ejercicio el día 15 de septiembre de 1989, a las diecisiete horas, en la Facultad de Derecho sita en C/. Santo Cristo, 1, Murcia.

#### Quinto

Contra la presente Orden podrá interponerse Recurso de Reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante el Consejero de Administración Pública e Interior.

Murcia a 28 de julio de 1989.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael María Egea Martínez**.

## IV. Administración Local

### A Y U N T A M I E N T O S :

Número 7386

**ALGUAZAS**

**E D I C T O**

El Pleno del Ayuntamiento de Alguazas en su pasada sesión del día 28 de julio de 1989, acordó aprobar la imposición y la Ordenanza Fiscal reguladora del precio público de los servicios que presta el Patronato Municipal de la Guardería Infantil "Reina Sofía", por lo cual y conforme a lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se abre un período de exposición al público, a contar desde el siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de 30 días dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente, que se encuentra a su disposición en la Secretaría del Ayuntamiento, y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas.

Alguazas, 31 de julio de 1989.—El Alcalde, Silvino Jiménez Alfonso.

Número 7385

**ALGUAZAS**

**E D I C T O**

El Pleno del Ayuntamiento de Alguazas en su pasada sesión del día 28 de julio de 1989, acordó aprobar la imposición y la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de Expedición de Documentos, por lo cual y conforme a lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se abre un período de exposición al público, a contar desde el siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de 30 días dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente, que se encuentra a su disposición en la Secretaría del Ayuntamiento, y presentar en su caso las reclamaciones que estimen oportunas.

Alguazas, 31 de julio de 1989.—El Alcalde, Silvino Jiménez Alfonso.

Número 7384

**ALGUAZAS**

**E D I C T O**

El Pleno del Ayuntamiento de Alguazas en su pasada sesión del día 28 de julio de 1989, acordó aprobar la imposición y la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Licencia de Apertura, por lo cual y conforme a lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se abre un período de exposición al público, a contar desde el siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de 30 días dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente, que se encuentra a su disposición en la Secretaría del Ayuntamiento, y presentar en su caso las reclamaciones que estimen oportunas.

Alguazas, 31 de julio de 1989.—El Alcalde, Silvino Jiménez Alfonso.

Número 7383

**ALGUAZAS**

**E D I C T O**

El Pleno del Ayuntamiento de Alguazas en su pasada sesión del día 28 de julio de 1989, acordó aprobar la imposición y la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Licencias Urbanísticas, por lo cual y conforme a lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se abre un período de exposición al público, a contar desde el siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de 30 días dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente, que se encuentra a su disposición en la Secretaría del Ayuntamiento, y presentar en su caso las reclamaciones que estimen oportunas.

Alguazas, 31 de julio de 1989.—El Alcalde, Silvino Jiménez Alfonso.

Número 7382

**ALGUAZAS**

**E D I C T O**

El Pleno del Ayuntamiento de Alguazas en su pasada sesión del día 28 de julio de 1989, acordó aprobar la imposición y la Ordenanza Fiscal reguladora de

la Tasa de Alcantarillado, por lo cual y conforme a lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se abre un período de exposición al público, a contar desde el siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de 30 días dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente, que se encuentra a su disposición en la Secretaría del Ayuntamiento, y presentar en su caso las reclamaciones que estimen oportunas.

Alguazas, 31 de julio de 1989.—El Alcalde, Silvino Jiménez Alfonso.

Número 7381

**ALGUAZAS**

**E D I C T O**

El Pleno del Ayuntamiento de Alguazas en su pasada sesión del día 28 de julio de 1989, acordó aprobar la imposición y la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de Abastecimiento de Agua Potable, por lo cual y conforme a lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se abre un período de exposición al público, a contar desde el siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de 30 días dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente, que se encuentra a su disposición en la Secretaría del Ayuntamiento, y presentar en su caso las reclamaciones que estimen oportunas.

Alguazas, 31 de julio de 1989.—El Alcalde, Silvino Jiménez Alfonso.

Número 7380

**ALGUAZAS**

**E D I C T O**

El Pleno del Ayuntamiento de Alguazas en su pasada sesión del día 28 de julio de 1989, acordó aprobar la imposición y la Ordenanza Fiscal reguladora

de la Tasa de Recogida de Basura, por lo cual y conforme a lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se abre un período de exposición al público, a contar desde el siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de 30 días dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente, que se encuentra a su disposición en la Secretaría del Ayuntamiento, y presentar en su caso las reclamaciones que estimen oportunas.

Alguazas, 31 de julio de 1989.—El Alcalde, Silvino Jiménez Alfonso.

Número 7379

**ALGUAZAS**

**EDICTO**

El Pleno del Ayuntamiento de Alguazas en su pasada sesión del día 28 de julio de 1989, acordó aprobar la imposición y la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de Cementerio, por lo cual y conforme a lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se abre un período de exposición al público, a contar desde el siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de 30 días dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente, que se encuentra a su disposición en la Secretaría del Ayuntamiento, y presentar en su caso las reclamaciones que estimen oportunas.

Alguazas, 31 de julio de 1989.—El Alcalde, Silvino Jiménez Alfonso.

Número 7378

**ALGUAZAS**

**EDICTO**

El Pleno del Ayuntamiento de Alguazas en su pasada sesión del día 28 de julio de 1989, acordó aprobar la imposición y la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, por lo cual y conforme a lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se abre un período

de exposición al público, a contar desde el siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de 30 días dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente, que se encuentra a su disposición en la Secretaría del Ayuntamiento, y presentar en su caso las reclamaciones que estimen oportunas.

Alguazas, 31 de julio de 1989.—El Alcalde, Silvino Jiménez Alfonso.

Número 7409

**CARAVACA DE LA CRUZ**

**EDICTO**

Por don Jesús Sánchez Ferrer, se ha solicitado licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de explotación de cantera de áridos, con emplazamiento en Paraje "Hoya del Nano", de este Municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30, 2.a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Caravaca de la Cruz, 31 de julio de 1989.—El Alcalde.

Número 7410

**CARTAGENA**

**ANUNCIO**

Por Decreto del Consejo Municipal de Servicios Sociales de fecha veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y nueve, se ha aprobado el pliego de condiciones y proyecto de la obra "Reparación de Centro Municipal de Servicios Sociales en Los Dolores".

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su Reglamento, en relación con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho Pliego de Condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Servicios Sociales, por plazo de cuatro días hábiles (por tratarse de contratación urgente y en aplicación del artículo 116 del R.D.L. 781/86), a contar desde la publicación de este anuncio,

plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena, 27 de julio de 1989.—El Presidente del Consejo Municipal de Servicios Sociales, José Lucas Vidal.

Número 7422

**CARAVACA DE LA CRUZ**

**EDICTO**

Aprobado inicialmente por el Pleno, en sesión ordinaria del día 6 de julio de 1989, el Plan Parcial SCR-3 correspondiente al Sector Venta de Cávila a instancia de Venta de Cávila, S.A., del Plan General de Ordenación Urbana de este municipio, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento para formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Caravaca de la Cruz, 12 de julio de 1989.—El Alcalde, Antonio García Martínez-Reina.

Número 7411

**CARTAGENA**

**ANUNCIO**

Por Decreto del Consejo Municipal de Servicios Sociales de fecha veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y nueve, se ha aprobado el pliego de condiciones y proyecto de la obra "Reparación de Centro Municipal de Servicios Sociales en Santa Lucía".

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su Reglamento en relación con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/88, de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho pliego de condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Servicios Sociales, por plazo de cuatro días hábiles (por tratarse de contratación urgente y en aplicación del artículo 116 del R.D.L. 781/88), a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena, 28 de julio de 1989.—El Presidente del Consejo Municipal de Servicios Sociales, José Lucas Vidal.

Número 7263

**LOS ALCAZARES**

**E D I C T O**

Ha sido elevada a definitiva, en virtud de acuerdo plenario de la Corporación, de fecha 19 de junio de 1989, la aprobación del Expediente número 2 de Modificación de Créditos en el Presupuesto Municipal 1989, que ofrece el siguiente resumen por capítulos:

**Capítulo / C. Anterior / Aumentos / Bajas / C. Final**

*Estado de ingresos:*

0 / 159.975.149 / ; / ; / 159.975.149.  
1 / 76.010.000 / ; / ; / 76.010.000.  
2 / 5.500.000 / ; / ; / 5.500.000.

3 / 212.589.996 / ; / ; / 212.589.996.  
4 / 32.517.524 / ; / ; / 32.517.524.

*B) Operaciones de capital:*

5 / 1.500.000 / ; / ; / 1.500.000.  
7 / 17.500.000 / ; / ; / 17.500.000.  
8 / 3.000.000 / ; / ; / 3.000.000.

*Total presupuesto de ingresos /*  
508.592.669 / ; / ; / 508.592.669.

*Estado de gastos:*

0 / 135.636.451 / ; / ; / 135.636.451.

*A) Operaciones corrientes:*

1 / 118.056.082 / 400.000 / ; / 118.456.082.  
2 / 131.994.345 / 5.738.698 / ; / 137.733.043.  
3 / 14.979.756 / ; / ; / 14.979.756.

4 / 1.000.000 / ; / ; / 1.000.000.

*B) Operaciones de capital:*

6 / 85.282.137 / ; / ; / 85.282.137.  
8 / 3.000.000 / ; / ; / 3.000.000.  
9 / 10.959.200 / ; / ; / 10.959.200.

*Total presupuesto de gastos /*  
501.453.971 / 6.138.698 / ; / 507.592.669.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446.3 del Texto Refundido, y en su caso, a los efectos de iniciar el plazo de quince días para interponer recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

Los Alcázares, 18 de julio de 1989.—  
El Alcalde-Presidente, Francisco Montesinos Navarro.

**V. Otras Disposiciones y Anuncios**

Número 7350

**NOTARIA DE FRANCISCO J. VIGIL DE QUIÑONES PARGA**

**CARAVACA**

**E D I C T O**

Yo, Francisco-Javier Vigil de Quiñones Parga, Notario del Ilustre Colegio de Albacete, con residencia en Caravaca de la Cruz.

Hago saber: Que a los efectos del Real Decreto 647/89, de 9 de junio, se tramita en mi Notaría acta de notoriedad, a requerimiento de doña Catalina Marín Litrán, a fin de acreditar el grado de Sargento de su esposo, José González Alcázar, en el Ejército Republicano, de la guerra civil española, para cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio lo expongan dentro del término de veinte días.

Caravaca de la Cruz, 28 de junio de 1989.—El Notario, Francisco-Javier Vigil de Quiñones Parga.

pone al público, junto con la documentación correspondiente, en las oficinas de Intervención sitas en la sede de la Mancomunidad del Bajo Guadalentín, en Totana, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Se hace constar que, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el presupuesto.

En Totana, 11 de julio de 1989.—El Presidente, José Martínez Cerón.

Número 7175

**CAMARA OFICIAL DE LA PROPIEDAD URBANA DE MURCIA**

**A N U N C I O**

La Junta de Gobierno de esta Cámara en su sesión del día 27 de junio de 1989, ha acordado las normas que regu-

lan el cobro de las cuotas anuales de afiliación voluntaria de sostenimiento de esta Corporación, de las que se da público conocimiento y que serán las siguientes:

a) El período de cobro coincidirá con el de la Contribución Territorial Urbana.

b) La cantidad a pagar por cada asociado vendrá determinada por la aplicación de la siguiente escala sobre la base imponible de la Contribución Territorial Urbana.

c) La escala anteriormente mencionada queda cuantificada:

Base imponible	Cuota
1º— Más de 100.000	950
2º— De 75.001 a 100.000	900
3º— De 50.001 a 75.000	550
4º— De 25.001 a 50.000	450
5º— De 15.001 a 25.000	350
6º— De 5.001 a 15.000	300
7º— De 4.001 a 5.000	250
8º— De 3.001 a 4.000	200
9º— De 2.001 a 3.000	150
10º— Menos de 2.000	100

Murcia, 21 de julio de 1989.—El Presidente.

Número 7208

**MANCOMUNIDAD DEL BAJO GUADALENTIN**

**E D I C T O**

Aprobado por el Pleno de la Mancomunidad el Presupuesto Ordinario Consolidado para el Ejercicio de 1989, se ex-